



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 26 de Agosto de 2009.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
De la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) y la ley K n° 2216, a efectos de solicitarle gestione ante Profesionales Patagónicos Asociados S.R.L., el siguiente Pedido de Informes:

Autor: Luis María Bardeggia.

Firmantes: Luis Eugenio, Bonardo Manuel, Haneck Irma, Contreras Beatriz, Horne Silvia, Pesatti Pedro

1. En razón de las facultades otorgados a Profesionales Patagónicos Asociados S.R.L., por la Provincia de Río Negro en virtud del decreto n° 227/05, solicito me informe respecto de los montos de dinero percibido por todo concepto, por Profesionales Patagónicos por la gestión de cobro de servidumbre y daños por actividad hidrocarburíferas en el año 2005, 2006, 2007 y 2008. Detalle en cada caso, monto, fecha e identificación de la empresa hidrocarburíferas que realizó cada pago.
2. Acompañe los comprobantes y documentación respaldatoria de cada uno de los pagos realizados por las empresas hidrocarburíferas y percibidos por Profesionales Patagónicos, de acuerdo al detalle que se desprende del punto 1 de la presente solicitud, para el año 2007 y 2008.
3. De manera detallada y precisa, informe sobre los montos depositados por Profesionales Patagónicos, en 2005, 2006, 2007 y 2008, como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 7° del ANEXO I del Decreto Provincial N° 227/05. Indique en cada caso, monto, fecha y cuenta en la que se realizó cada depósito.
4. Acompañe los comprobantes de cada uno de los depósitos realizados por Profesionales Patagónicos, de acuerdo al



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

detalle que se desprende del punto 3 de la presente solicitud, para el año 2005 y 2008.

5. Acompañe copia de cada uno de los acuerdos y/o convenios suscriptos entre Profesionales Patagónicos y empresas hidrocarburíferas en el marco de lo dispuesto por el Decreto 227/05.
6. Identifique cada uno de los superficiarios con la identificación catastral respectiva, con los que se celebraron acuerdos por cobro de servidumbre y/o daños por actividad hidrocarburíferas, entre 2005 y 2008.

atentamente



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

A la firma Profesionales Patagónicos Asociados S.R.L., a pedido de los señores legisladores Luis María BARDEGGIA, Luis Eugenio BONARDO, Irma HANECK, Fabián Gustavo GATTI, Manuel Alberto VAZQUEZ, Renzo TAMBURRINI, Silvia Reneé HORNE, Beatriz del Carmen CONTRERAS y Ademar Jorge RODRIGUEZ; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar y remitir lo siguiente:

1. En razón de las facultades otorgadas a Profesionales Patagónicos Asociados S.R.L. por la Provincia de Río Negro, en virtud del decreto n° 227/05, se informe respecto de los montos de dinero percibido por todo concepto por la firma mencionada por la gestión de cobro de servidumbre y daños por actividad hidrocarburífera durante los años 2005, 2006, 2007 y 2008. Detalle en cada caso, monto, fecha e identificación de la empresa hidrocarburífera que realizó cada pago.
2. Acompañe los comprobantes y documentación respaldatoria de cada uno de los pagos realizados por las empresas hidrocarburíferas y percibidos por Profesionales Patagónicos, de acuerdo al detalle que se desprende del punto 1 de la presente solicitud, para el año 2007 y 2008.
3. De manera detallada y precisa montos depositados por Profesionales Patagónicos en 2005, 2006, 2007 y 2008, como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 7° del anexo I) del decreto n° 227/05. Indique en cada caso, monto, fecha y cuenta en la que se realizó cada depósito.
4. Acompañe los comprobantes de cada uno de los depósitos realizados por Profesionales Patagónicos, de acuerdo al detalle que se desprende del punto 3 de la presente solicitud, para el año 2007 y 2008.
5. Acompañe copia de cada uno de los acuerdos y/o convenios suscriptos entre Profesionales Patagónicos y



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

las empresas hidrocarburíferas en el marco de lo dispuesto por el decreto 227/05.

6. Identifique cada uno de los superficiarios con la identificación catastral respectiva, con los que se celebraron acuerdos por cobro de servidumbre y/o daños por actividad hidrocarburífera, entre 2005 y 2008.

VIEDMA, 04 de septiembre de 2009.